



Universidad Nacional de Lanús

0028 / 16

Lanús, 13 JUN 2016

VISTO, el expediente N° 1058/16 de fecha 27 de Mayo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 61/16 cuyo objeto es la "Compra de Alarma para el Edificio Talleres" conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "TOFEMA SA"; "SECURITON ARGENTINA SA" y "ARG SEGURIDAD SRL";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, habida cuenta de la simplificación administrativa-logística que implica adjudicar la presente contratación en forma conjunta (conf. reserva efectuada por esta Institución en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) y considerando que la diferencia entre adjudicar por renglones y en forma conjunta no resulta representativa, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 61/16, en forma conjunta, a la firma "TOFEMA SA" (N° CUIT 30-70797287-0), por un monto total de \$12.981,35 (Doce Mil Novecientos Ochenta y Uno con 35/100 pesos), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 61/16 referente a la "Compra de Alarma para Edificio Talleres", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y



0028 / 16

Universidad Nacional de Lanús

concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 61/16, en forma conjunta, a la firma "TOFEMA SA" (N° CUIT 30-70797287-0), por un monto total de \$12.981,35 (Doce Mil Novecientos Ochenta y Uno con 35/100 pesos).

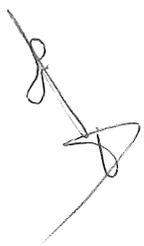
ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 12.02.05.03.00.90.2.0.0.0.1.21.3.4 y 12.02.05.03.00.90.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Ccof. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



ad